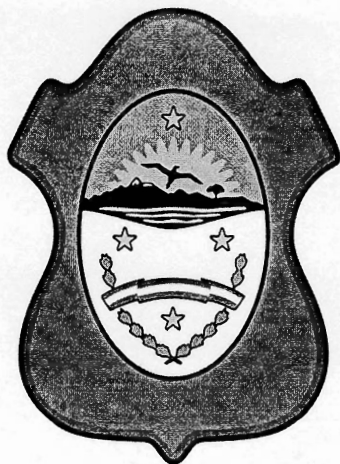




CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

REGISTRACIÓN DE DEBATE

XLII PERÍODO LEGISLATIVO

2º SESIÓN EXTRAORDINARIA

REUNIÓN N.º 18 - 23 de febrero de 2026

Presidencia: Viceintendente MUÑIZ SICCARDI, Gabriela

Secretaría Legislativa: CARDOZO PORTA, Agustina

Secretaría Administrativa: BUTT, Noelia

Concejales presentes:

AVILA, Laura

DE LA VEGA, Gabriel

ESCALANTE, Analía

ESPECHE, Vladimir

OJEDA MALDONADO, Vanina

OYARZÚN SANTANA, Fernando

PELLOLI, Nicolás

SALDIAS, Marjorette

TAVARONE, Valter

Concejales ausentes:

FREIBERGER, Daiana

Contenido

- I - APERTURA DE SESIÓN	3
- II - IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL.....	3
- III - CONVOCATORIA.....	3
- IV - RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.º 138/2026 QUE APRUEBA EL CONVENIO N.º 22.563 VINCULADO A LA OBRA "AMPLIACIÓN EN HORMIGÓN Y REPAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL PASEO COSTERO SECTOR 1" (Asunto 28/2026, expediente 91/2022)	4
- V - PRORROGA DEL PLAZO PREVISTO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 3500, PARA EL PAGO DE LAS TASAS E IMPUESTOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO FISCAL 2026 (Asunto 58/2026, expediente 193/1988).....	6
- VI - DECLARACIÓN COMO OBRA DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETA AL PRESENTE RÉGIMEN DE CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS, LA "PAVIMENTACIÓN CALLE LOS ÑIRES. ETAPA II" (Asunto 59/2026, expediente 48/2020)	7
- VII - ARRÍO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL	13
- VIII - ENTONACIÓN DE LA MARCHA DE MALVINAS.....	13

REGISTRO DE DEBATE

- En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintitrés días del mes de febrero del año 2026, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante, siendo la hora 14 y 12:

- I -

APERTURA DE SESIÓN

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Siendo las catorce horas, doce minutos, con la presencia de la concejal Analía Escalante, el concejal Fernando Oyarzún, la concejal Marjorette Saldias, el concejal Valter Tavarone, el concejal Vladimir Espeche, la concejala Vanina Ojeda, el concejal Nicolás Pelolli, la concejala Laura Avila, el concejal Gabriel De la Vega y esta Presidencia, habiendo quórum legal para sesionar damos inicio a la Segunda Sesión Extraordinaria del año prevista para el día de la fecha.

Saludamos a todos los vecinos y vecinas que nos acompañan hoy en el recinto, como así también a todos aquellos vecinos y vecinas que nos acompañan a través de las redes.

- II -

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Invito a la concejala Marjorette Saldias y al concejal Gabriel De la Vega a izar el Pabellón Provincial y el Pabellón Nacional y a los demás concejales a ponerse de pie.

- Así se hace.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Seguidamente entonaremos las estrofas del Himno Nacional.

- Así se hace.

- Aplausos.

- III -

CONVOCATORIA

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Seguidamente por Secretaría Legislativa se dará lectura a la resolución que notificó la presente Sesión Extraordinaria.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Cardozo Porta).- *"La Presidenta del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

Artículo 1º.- Notificar a las señoras concejalas y a los señores concejales de la convocatoria a Sesión Extraordinaria a llevarse a cabo el día 23 de febrero de 2026 a las 14:00 horas, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante, sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes asuntos:

- 28/2026, proyecto de ordenanza referente a ratificar el Decreto Municipal N.º 138/2026, por el que se aprueba el Convenio entre el fondo para la ampliación de la Matriz Productiva Fuegoína y la Municipalidad de Ushuaia vinculado con la obra de ampliación en hormigón y repavimentación asfáltica del paseo costero sector 1;*
- 58/2026, proyecto de ordenanza referente a prorrogar el plazo previsto en los artículos 2º y 3º de la Ordenanza Municipal N.º 3500 (Parte General), para el pago de las tasas e impuestos correspondientes al período fiscal 2026, hasta el 30 de abril de 2026.*

- 59/2026, proyecto de ordenanza referente a declarar como obra de utilidad pública y sujeta a un régimen especial de contribución por mejoras, a la Etapa II de la obra de pavimentación de la calle Los Ñires de nuestra ciudad, la que tendrá una longitud estimada de 2700 metros.

Artículo 2º.- De forma”.

- IV -

**RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.º 138/2026 QUE APRUEBA EL CONVENIO N.º 22.563 VINCULADO A LA OBRA “AMPLIACIÓN EN HORMIGÓN Y REPAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL PASEO COSTERO SECTOR 1”
(Asunto 28/2026, expediente 91/2022)**

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Acto seguido empezaremos con la lectura de los asuntos que motivaron la presente Sesión.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Cardozo Porta).- Asunto 28/2026.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1º.- Ratificar el Decreto Municipal N.º 138/2026 mediante el cual se aprobó, ad referendum del Concejo Deliberante, el convenio registrado bajo el N.º 22.563 celebrado entre el Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fueguina ‘FAMP Fueguina’ y la Municipalidad de Ushuaia, vinculado a la obra ‘Ampliación en hormigón y repavimentación asfáltica del paseo costero Sector 1’.

Artículo 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar los recursos derivados del Convenio aprobado por el artículo que antecede, y las correspondientes partidas del gasto asociados al Financiamiento 161 - ‘FAMP’, al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Reconducido, aprobado por Decreto Municipal N.º 20/2026 y modificatorios, en concordancia con lo previsto en el Artículo 21 de la Ordenanza Municipal N.º 6444.

Artículo 3º.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Tavarone.

SR. TAVARONE.- Sí, señora presidente, es para fundamentar mi voto en relación a este asunto. Así que voy a pasar a exponer.

El Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fueguina no fue creado por decreto 727/2021, sino que fue creado por decreto 725/2021, ambos del Poder Ejecutivo Nacional. El Decreto 725/2021 al crear el FAMP no solamente determina que el mismo se constituye en un fondo fiduciario de carácter público, se crea el comité ejecutivo, sino que se establece específicamente que los fines de la creación de este fondo es la financiación de proyectos destinado a ampliar la matriz productiva o mejorar la infraestructura logística de la Provincia.

Sí el decreto 727/21, que es un decreto dictado en el marco de las facultades que la Ley 19.640 le otorga al Ejecutivo Nacional, regula a través de la potestad de modificar los beneficio o, mediante acto administrativo, reglar los beneficios que otorga la Ley 19.640 a las empresas industriales radicadas, establece en el artículo 4º que estos proyectos deben ser destinados a la financiación de proyectos productivos y a su vez a la financiación de proyectos presentados por los municipios y por la Provincia.

Dentro de este marco se establece cuáles son las finalidades de este proyecto, que son desarrollo productivo, mejora la infraestructura... de los costos logísticos y la financiación de proyectos de infraestructura destinados a mejorar la producción -esto va para los municipios puntualmente-; y mejorar los costos logísticos, bajar costos y ordenamiento territorial.

Dentro de este marco es que se firma... o el municipio de la ciudad de Ushuaia en el año 2023 presenta un proyecto original por aproximadamente dos mil trescientos millones de pesos (\$2.300.000.000) y algunos pesos más, no es exacto lo que estoy diciendo. Luego, este proyecto fue aprobado dentro del año 2023 por el Comité Ejecutivo del FAMP, posteriormente en el año 2024 no sé porque motivo no se pudo ir adelante con este proyecto en las negociaciones entre el municipio y las autoridades nacionales.

Finalmente, en el presupuesto del Ejercicio 2025 nos encontramos con una financiación prevista para la obra pública desarrollada por el municipio de dos mil ochocientos millones de pesos (\$2.800.000.000).

Como bien dicen los considerandos del decreto que estamos a punto de tratar, se han producido sucesivas actualizaciones. Cuando llegamos al año 2026, luego de estas sucesivas actualizaciones finalmente el comité ejecutivo del FAMP aprueba los primeros días de diciembre... de enero, perdón, del corriente año -el 13 más exactamente-, aprueba la última actualización presentada por el municipio de Ushuaia. El 14 se firma el convenio que estamos a punto de tratar, que versa sobre la obra que se acaba de leer, de infraestructura, que se acaba de leer por Secretaría.

En función de ello, me merece todo lo tratado y habiendo leído el contenido del proyecto, que no me queda claro que este proyecto sea solamente para obras de infraestructura destinadas al desarrollo... a la mejora logística, de los costos logísticos del desarrollo de la producción en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, sino que parece una obra de infraestructura común.

Dentro de este punto, entendiendo que las autoridades del Comité Ejecutivo del FAMP han hecho todas las averiguaciones de todo el tratamiento que corresponde darle a esto y tiene la aprobación técnica para llevarlo adelante, como así también el trabajo hecho por el municipio, la única observación que debo hacer en relación al asunto, que yo entiendo, más allá de la necesidad de ejecución de la obra cuyo proyecto técnico tampoco hemos podido llegar a analizar, entendiendo que el mismo, según lo que hablamos verbalmente se refiere a la mejora de la avenida Perito Moreno desde la intersección con la calle Yaganes hasta llegar aproximadamente a la altura de La Anónima con la construcción de una rotonda, que creo que es una obra necesaria.

Sin embargo, si creemos que también entre los objetivos de los proyectos a presentar en el FAMP hay ordenamiento territorial es a juicio del bloque que represento, hay otras obras que resultan más prioritarias, como por ejemplo, y están inconclusos, las 70 Viviendas de los macizos K y D, llevar el servicio de agua potable a la urbanización San Martín o también al Escondido.

Entiendo que se podrían haber hecho otras cosas, pero a sabiendas de que esto es lo que aprobó el Comité Ejecutivo del FAMP, que son fondos que van a ingresar, extraordinarios al presupuesto del erario municipal, teniendo en cuenta que esta obra tampoco fue presupuestada, salvo los dos mil ochocientos millones de pesos (\$2.800.000.000) originalmente previstos en el Presupuesto para obra pública, desde el bloque de Somos Fueguinos anticipamos el voto positivo a favor de este asunto.

Nada más, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, señor concejal.

¿Algún concejal más quiere la palabra?

Bueno, entonces está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Aprobado por unanimidad.

- V -

PRORROGA DEL PLAZO PREVISTO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 3500, PARA EL PAGO DE LAS TASAS E IMPUESTOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO FISCAL 2026 (Asunto 58/2026, expediente 193/1988)

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Pasamos al segundo asunto.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Cardozo Porta).- Asunto 58/2026.

*"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1º.- Prorrogar el plazo previsto en los artículos 2º y 3º de la Ordenanza Municipal N.º 3500 (Parte General), para el pago de las tasas e impuestos correspondientes al periodo fiscal 2026, hasta el treinta (30) de abril de 2026.

Artículo 2º.- Prorrogar el plazo previsto en los en los artículos 5º y 8º (Parte General - Anexo I) de la Ordenanza Municipal N.º 5069, para el pago de las tasas e impuestos correspondientes al periodo fiscal 2026, hasta el treinta (30) de abril de 2026.

Artículo 3º.- De forma".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Tavarone.

SR. TAVARONE.- Sí, señora presidente, antes de someter a votación este proyecto de ordenanza, voy a mocionar que nos constituyamos en comisión para corregir o rectificar la redacción de la ordenanza.

Yo entiendo que el artículo 1º está de más, habida cuenta que la Ordenanza 3500, en la parte general no fija plazos. Si nos remitimos a la parte general de la Ordenanza 3500 nos vamos a dar cuenta de que no tiene absolutamente nada que ver con esto. Yo creo que en el proyecto se debió hacer referencia a los artículos 2º o 3º del cuerpo principal de la Ordenanza Fiscal, de manera tal que entiendo que o es innecesaria la redacción de este artículo, hay que modificar la redacción del artículo 1º o directamente suprimirlo, porque sí es correcta la redacción del 2º cuando habla de la ordenanza tarifaria, en cuanto a artículo 6º y 8º de esa ordenanza.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Pelloli.

SR. PELLOLI.- Gracias, señora presidenta.

Un cuarto intermedio para dialogar y ver cuál es el avance de este planteo.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- ¿Cómo no?

Está a consideración el pedido de cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

- Es la hora 14 y 29.

- A la hora 14 y 36.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Siendo las catorce horas, treinta seis minutos, se levanta el cuarto intermedio.

Tiene la palabra el concejal Tavarone.

SR. TAVARONE.- Sí, señora presidente, habida cuenta de la rectificación que me han hecho saber de la ordenanza 3500, evidentemente el texto al cual yo pude analizar no era el texto vigente por las modificaciones introducidas; retiro la moción que había presentado oportunamente.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejal.

Entonces, está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

**DECLARACIÓN COMO OBRA DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETA AL PRESENTE RÉGIMEN DE CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS, LA “PAVIMENTACIÓN CALLE LOS ÑIRES. ETAPA II”
(Asunto 59/2026, expediente 48/2020)**

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Pasamos al asunto tres de la Sesión Extraordinaria.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Cardozo Porta).- Asunto 59/2026.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Declarar como obra de utilidad pública y sujeta al presente régimen de contribución por mejoras, la obra denominada: ‘Pavimentación Calle Los Ñires. Etapa II’, referida a la pavimentación con asfalto de dicha arteria, en una longitud estimada de dos mil setecientos metros (2.700).

Artículo 2°.- Aprobar la memoria descriptiva, los estudios de factibilidad, el presupuesto de la obra, las alternativas constructivas, la forma de contratación y el cronograma de ejecución de la obra y el desarrollo financiero, que como Anexos I y II forman parte de la presente.

Artículo 3°.- Aprobar como esquema de financiamiento del costo de la obra, su forma de prorratear...”

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejal Avila. Discúlpeme.

SRA. AVILA.- Sí, presidenta, perdón la interrupción. Quería saber si se está leyendo con las modificaciones introducidas.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Se está leyendo con las modificaciones introducidas, perdón.

SRA. AVILA.- Está bien, era para solicitar eso...

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejala.

SRA. AVILA.- ...que se lea con las modificaciones introducidas.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Cardozo Porta).- *“Artículo 2°.- Aprobar la memoria descriptiva, los estudios de factibilidad, el presupuesto de la obra, las alternativas constructivas, la forma de contratación y el cronograma de ejecución de la obra y el desarrollo financiero, que como Anexos I y II forman parte de la presente.*

Artículo 3°.- Aprobar como esquema de financiamiento del costo de la obra, su forma de prorratear los montos de contribución por mejoras correspondientes a cada unidad contributiva beneficiada y las alternativas de pago establecidas en el Anexo III de la presente, tomando como base el siguiente esquema:

- a) la Municipalidad de Ushuaia, absorberá el veinte por ciento (20%) del costo total de la obra;*
- b) los contribuyentes beneficiarios, abonarán el ochenta por ciento (80%) del costo total, conforme la siguiente distribución:*
 - 1) sesenta por ciento (60%) frentistas del corredor Los Ñires (por metro lineal de frente);*
 - 2) cuarenta por ciento (40%) no frentistas (monto fijo por contribuyente dentro del área beneficiaria).*

En todos los casos los contribuyentes a los que refiere el apartado B), a su vez, abonarán el diez por ciento (10%) en concepto de predeterminación de precios y gastos imprevistos; como así, la tasa de interés a aplicarse dentro del esquema de financiamiento que se utilice.

Artículo 4°.- Serán contribuyentes obligados al pago de la Contribución por Mejoras derivada de la obra de pavimentación del corredor urbano Los Ñires y sin perjuicio de lo que al respecto establece la Ordenanza Municipal N.° 1521:



- 1) propietarios o titulares del dominio: Sean personas humanas o jurídicas, respecto de los inmuebles comprendidos en el área de beneficio directo o indirecto;
- 2) copropietarios / condominios: Cada condominio responderá conforme su porcentaje de participación en el dominio;
- 3) sucesiones: Las sucesiones indivisas titulares de inmuebles serán consideradas contribuyentes obligadas, debiendo actuar como responsables el administrador judicial designado o, en su defecto, cualquiera de los herederos declarados;
- 4) personas jurídicas: Incluidas sociedades comerciales, civiles, cooperativas, asociaciones civiles y fundaciones, representadas por sus autoridades o apoderados inscriptos;
- 5) fideicomisos: En los inmuebles afectados a un fideicomiso, será contribuyente obligado el fiduciario, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del fiduciante o beneficiario, conforme normativa de fondo;
- 6) usufructuarios (responsabilidad solidaria): Cuando exista usufructo constituido sobre el inmueble, el usufructuario será responsable solidario junto al propietario en la obligación contributiva, en razón del beneficio directo derivado de la obra;
- 7) poseedores con explotación económica (responsabilidad solidaria): En los casos en que el inmueble sea detentado por poseedores a título de dueño o por quienes exploten académicamente el bien (alojamiento turístico, actividades comerciales, productivas o de servicios), estos serán responsables solidarios junto al titular dominial, siempre que acrediten tal situación mediante documentación fehaciente.

Artículo 5°.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a...

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- No, "Autorizar".

¿Cómo lo tienen ustedes? ¿Cómo lo tienen? "Autorizar" es...

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Artículo 5°, sí, "Autorizar". Perón, yo me salteé el 6°. Sí, perdón, yo me salteé el 6°.

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- "Autorizar", sí. Perdón, yo me salteé el 6°, disculpen.

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- "Autorizar" es.

"Autorizar", "Autorizar", acá está.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Cardozo Porta).- "Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los procedimientos de contratación, adjudicación, ejecución, inspección, certificación y recepción de obra conforme a la legislación aplicable. Como así a realizar durante el transcurso del ejercicio, cualquier tipo de adecuación, modificación y/o ampliación presupuestaria, por el monto resultante de las operaciones autorizadas en la presente, a fin de posibilitar el llamado a licitación de la obra; esta última autorización deberá aplicarse a los incisos correspondientes en función de las características de la operación.

Artículo 6°.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a:

- emitir las liquidaciones individuales correspondientes a la Contribución por Mejoras;
- establecer planes de pago, financiamiento y pago anticipado;
- aplicar los beneficios financieros, promociones o modalidades vigentes en el sistema municipal de recaudación (incluyendo convenios con entidades financieras, medios electrónicos de pago, tarjetas de crédito y débito, o programas de incentivo fiscal existentes al momento de la instrumentación);
- incorporar y aplicar automáticamente -sin necesidad de nueva ordenanza- cualquier beneficio financiero, modalidad de pago, incentivo, mecanismo de regularización o facilitación de cobro que la Municipalidad implemente en el futuro para contribuciones, tasas o tributos de similar naturaleza;

- registrar, notificar e intimar obligaciones conforme normativa vigente;
- ejecutar todas las medidas administrativas, tributarias y operativas necesarias para la percepción del aporte establecido;
- instrumentar el cobro a través de los sistemas municipales vigentes, pudiendo ampliarlos o adecuarlos cuando la implementación lo requiera.

Artículo 7°.- Procedimiento Complementario: Sin perjuicio de lo prescripto en forma particular por la presente ordenanza municipal, la obra tramitara bajo el Régimen de Contribución por Mejoras previsto en la Ordenanza Municipal N.° 1521 y normas complementarias, en tanto no se opongan a la presente.

Artículo 8°.- Proceder a la apertura del registro de oposición a la realización de la obra mencionada en el artículo 1° y notificar mediante edictos a publicarse en los tres (3) medios escritos y radiales de mayor difusión de la ciudad a los contribuyentes obligados al pago de la Contribución por Mejoras referidos en el artículo 4°.

Artículo 9°.- Los contribuyentes obligados al pago de la Contribución por Mejoras referidos en el artículo 4°, luego de vencido el plazo de las oposiciones para que se lleve a cabo la obra proyectada, quedan obligados al pago en la proporción y porcentajes que les corresponda, dejándose expresamente establecido que el certificado de deuda emitido por la Dirección General de Rentas en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N.° 3500, resulta título ejecutivo hábil con el cual la Municipalidad de Ushuaia, podrá iniciar la gestión de cobro judicial del saldo deudor de que se trate. La mora en el pago de una cuota de cualquier convenio o plan de pago realizado dará derecho a la Municipalidad de Ushuaia a iniciar la ejecución judicial por el saldo total a abonar pendiente de pago, con más los intereses aplicables.

Artículo 10.- La Asociación Civil Barrio Bahía Cauquén, CUIT N.° 30-71010005-1, conforme la petición oportunamente presentada al Departamento Ejecutivo Municipal abonará el total de lo que el municipio facture en concepto de contribución por mejoras a la que alude a la presente, sin distinguir a que parcela y/o beneficiario corresponda (Sección J, Macizos 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 115, 116 y 117).

Artículo 11.- La contratación de la obra a ejecutar podrá tener una variación respecto del presupuesto oficial de hasta el cinco por ciento (5%). Los valores a prorratear establecidos en el Anexo III de la presente, deberán modificarse en relación al porcentaje de variación que surja del monto de la oferta a contratar.

Artículo 12.- Previo a la suscripción del contrato de obra pública, el municipio deberá certificar que se haya percibido de parte de los beneficiarios el treinta por ciento (30%) del ochenta por ciento (80%) del monto contractual.

Artículo 13.- Incorporar lo que se recaude por el concepto de contribución por mejoras de la presente obra, al Fondo de Afectación Específica creado en el artículo 8° de la Ordenanza Municipal N.° 2243 - Programa de Embellecimiento y Consolidación.

Artículo 14.- Crear la Mesa de Representación Vecinal Los Ñires, integrada por un representante titular y un suplente por cada uno de los barrios comprendidos en el sector a pavimentar, quienes participaran en carácter consultivo, sin facultades resolutivas, brindando colaboración, seguimiento y aportes durante el desarrollo del expediente técnico-administrativo. La Mesa será convocada por el área técnica o la Secretaria que el Departamento Ejecutivo Municipal determine. La mesa actuará en carácter consultivo y su intervención no suspenderá ni condicionará los plazos administrativos ni la ejecución de la obra.

Artículo 15.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Tavarone.

SR. TAVARONE.- Gracias, señora presidente.

Nuevamente para fundamentar mi voto en este asunto, que entiendo un asunto de virtual relevancia para poder llevar este modelo a otros barrios de nuestra ciudad. Si bien sabemos que hay

una ordenanza madre de contribución por mejoras, esta ordenanza en particular tiene la característica de haber sido elaborada con estrecha participación de los vecinos.

Nosotros desde el bloque que represento, de Somos Fueguinos, venimos sosteniendo y tuve la suerte de redactar la Carta Orgánica Municipal, que tiene un carácter eminentemente participativo, que hay que fermentar como política pública el desarrollo de la participación de nuestros vecinos y vecinas en el quehacer cotidiano de la Municipalidad de Ushuaia.

Así que este proyecto es una muestra de que sí se puede llevar adelante emprendimientos en conjunto entre los vecinos de la ciudad y el propio municipio.

Además, en ese orden de ideas, desde el bloque que represento hemos presentado sendos proyectos que hoy están en comisiones, uno para la creación de la figura del consorcio vecinal, que yo entiendo -y esta es una opinión personal-, superadora de lo que tiene que ver con el sistema de contribución por mejoras para la ejecución de obras en el ejido urbano municipal.

Y entiendo que es superadora, porque permitiría a los vecinos de los distintos barrios de la ciudad poder llevar adelante proyectos bajo determinadas modalidades como aportar materiales, como pagar las horas de máquina para llevar adelante obras de mediana envergadura no de la envergadura tal como la que hoy nos encontramos en condiciones de aprobar.

Así que celebró que esto sea llevado adelante y ojalá este modelo sirva para poder replicarlo en relación a las necesidades que hoy tienen los restantes barrios de la ciudad de Ushuaia.

Debo remarcar que, en este caso, si bien surge de lo que hemos leído, que el ochenta por ciento (80%) del aporte para la realización a la ejecución de esta obra lo hacen los vecinos de la ciudad.

Y esto no solamente tiene que ver con la mejora del valor económico, plusvalía de las propiedades, tanto de los no frentistas como de los frentistas, otra novedad que tenemos dentro de este proyecto, porque normalmente la contribución por mejoras versa sobre metros lineales de frente, aunque hay varios mecanismos y modalidades en legislación comparada sobre este tema. Sino que va a redundar en una mejor calidad de vida para todos los que viven en los barrios que lindan con la calle Los Ñires, como así también para todos los vecinos de la ciudad de Ushuaia, que normal y habitualmente circulamos y también para los turistas que nos visitan. Sabemos que hay establecimientos hoteleros de gran importancia. Sabemos que hay vecinos propietarios que han invertido en la ciudad de Ushuaia.

Así que, desde este punto de vista, obviamente, estamos total y absolutamente de acuerdo con la filosofía que impregna este proyecto. Sí, debemos decir o remarcar que resultaría interesante el poder obtener, si lo establece alguno de los incisos, de los artículos que leímos, mejores alternativas de financiación. Entendemos que tal vez doce cuotas es un poco acotado dada la situación económica y el elevado monto, que sobre todo para los frentistas va demandar hacer frente a las alícuotas. Pero considerando además que en la normativa general de contribución por mejoras se prevé la posibilidad de que los vecinos que no están de acuerdo formulen la oposición y esta oposición prosperar la obra no se ejecutaría.

Así que hoy está en manos de los propios vecinos del barrio que rondan Los Ñires que esta obra se lleve adelante, además con la carga de tener que reunir el treinta por ciento (30%) de los importes totales que demanda la obra para que esta de inicio. Y bueno, en este sentido vamos a priorizar la voluntad de los vecinos enmarcada dentro del espíritu participativo y colaborativo que tiene nuestra Carta Orgánica Municipal.

Nada más, señora presidente.

Así que mi voto es afirmativo.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, señor concejal.

Tiene la palabra el concejal Oyarzún.

SR. OYARZÚN.- Sí, bueno, gracias. Sé que hay algunos vecinos presentes, así que gracias por haberse acercado con este tema que... No voy a ser muy redundante porque comparto en un todo lo que acaba de decir el concejal Tavarone y tener en cuenta también que muchos de los concejales



que estamos acá hemos presentado distintos tipos de pedidos de vecinos con respecto a asfalto en algunas zonas de la ciudad. Ojalá sea tratado con la misma celeridad.

Y celebro también esta filosofía nueva de vecinos que se conforman para poder lograr un bien general y no particular. Sabemos que hay vecinos que pueden no estar muy de acuerdo, pero sabemos que hay una totalidad que sí lo está.

Así que, cae de maduro que uno como concejal una de las tareas que tiene es también acompañar al vecino en mejorar su calidad de vida, en su lugar donde vive, en el barrio.

Así que espero que con esto, que siente un precedente también para que podamos ahorrar con esta metodología de financiamiento y demás con otros barrios que están postergados aún y que tienen esta necesidad. Así que desde el bloque de Forja vamos a estar acompañando también este proyecto.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejal.

Tiene la palabra el concejal Espeche.

SR. ESPECHE.- Muchas gracias, señora presidente. Es para fundamentar mi voto positivo.

Creo que en los tiempos que estamos viviendo es una alternativa muy válida, sobre todo una obra que está hace mucho tiempo relegada. Me parece acertada la decisión de la Municipalidad de Ushuaia de buscar herramientas, sobre todo en momentos difíciles que la Provincia está recortando los municipios. y esto lo tenemos que decir, recursos en coparticipación.

Creo que este año va a ser un año complejo y desde mi banca del Movimiento Popular Fueguino lo que pretendo es generar herramientas en beneficio de la comunidad y razón por la cual voy a acompañar este proyecto. Espero que esto se replique en otros barrios.

Realmente una obra muy necesaria en esa zona. Realmente en la época invernal los vecinos la asan muy mal. Espero que también mejore y sea usted quien interceda el tema del mantenimiento de las calles en época de invierno, que es un reclamo de todos los vecinos de la zona.

Nada más, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, señor concejal. Esta la secretaria de planificación así que toma nota.

Tiene la palabra el concejal Pelloli.

SR. PELLOLI.- No sé si está en el reglamento que usted le diga que tome nota a la secretaria, pero bueno. Vamos a continuar.

Primero, destacar el gran trabajo de todos los agentes municipales, el Concejo Deliberante, los mismos vecinos y vecinas que se han sumado a esto, que han debatido. Que no fue de un día para el otro, sino fueron varias reuniones en las cuales se fue, incluso, cambiando el texto, las propuestas, las ideas hasta llegar acá. Que la mayoría de los concejales tengamos una postura similar, que la Municipalidad se haya hecho cargo de buscar alternativas para poder seguir asfaltando.

Yo recuerdo que en alguna sesión alguien decía que no había habido obras en la ciudad. Y usted hizo un *racconto* importante de todas las obras y con lo que estamos aprobando hoy más temprano vamos a tener la Perito Moreno casi cerrada, la doble Maipú o Garramuño, Prefectura y Maipú. Nos faltará una etapa nomás -entiendo yo-, entre Yrigoyen, frente del CADIC, como para poder casi rodear la ciudad con cuatro manos, con una velocidad un trabajo más importante para el dominio de la ciudad; eso es destacable.

También el poder trabajar con vecinos y vecinas de esta manera. Incluso en las disidencias, que seguramente las habrá. Pero que muchos vecinos se hayan acercado a los demás concejales, hayan podido hablar y hayan podido poner una postura es una clara muestra de este Concejo Deliberante de cinco hombres y cinco mujeres de diferentes espacios que hoy confluimos en dar una obra totalmente necesaria en la ciudad. Y que no nos importó, que es algo que destacamos siempre, de qué color político, sino cual es la solución que vamos a llevar. Vecinos, que han venido a comisiones a plantear esto, a buscar un tipo de solución y hoy se llevan desde este Concejo Deliberante, desde este Ejecutivo, esa solución.



Ahora queda en manos de ellos poder buscar la mayor cantidad de aportes iniciales para que la obra comience lo antes posible y en tanto, de la comisión que se va a llevar adelante, tener el control y la empresa que gane la licitación también ser parte en forma... con mayor celeridad posible para que esto sea una realidad.

Y obviamente que estamos también abiertos a seguir trabajando con otros vecinos, con otros barrios, con otros ya sea consorcios, si es que en algún momento se aprueba esa facultad, los mismos barrios organizados o las omisiones que sean para poder llevar adelante este tipo de herramientas como una solución en tiempos que justamente lo que marca es tener un poco más de otras iniciativas, otra búsqueda.

Hoy no tenemos los fondos nacionales que había. Hoy no tenemos la búsqueda de fondos internacionales incluso, entonces lo que podemos hacer es este trabajo en conjunto y va a ser una muestra para que Ushuaia siga transformándose.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejal.

Tiene la palabra el concejal Tavarone. Y después Escalante.

SR. TAVARONE.- No, nada más que estoy orgulloso de poder haber participado en conjunto con todo el resto de mis pares en la posibilidad del trabajo en conjunto entre vecinos y municipio, ya sea Departamento Legislativo, Departamento Ejecutivo, todo el personal de la Municipalidad de Ushuaia que realmente trabajó en el proyecto de licitación que ya está adelantado y que ha ingresado al conocimiento de este Cuerpo.

Así que, bueno, nada más, un orgullo poder haber participado en la concreción de este proyecto y ojalá en breve tiempo veamos la calle Los Ñires debidamente asfaltada y con otra obra de infraestructura que hemos pedido en nuestro bloque, como electrificación y demás que todavía está pendiente.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejal.

Tiene la palabra la concejal Escalante.

SRA. ESCALANTE.- Gracias, presidenta. Agradezco a los vecinos presentes y me sumo a las palabras de todos los concejales que hablaron antes. La verdad que no son dos mil setecientos metros (2.700 m.) de pavimento, cordón cuneta, desagües pluviales y señalización. Creo que esto mejora la calidad de vida de los vecinos, sinceramente, la transitabilidad, el polvo en suspensión en verano; que es terrible.

La verdad que esta obra trae bienestar, seguridad y crecimiento a toda la ciudad. Y me alegro que sea esta gestión la que lo haya logrado. Agradezco al trabajo en conjunto tanto de los vecinos como del municipio. Y creo que el Ejecutivo municipal va a acompañar como viene acompañando a cada vecino que no pueda pagar o que tenga problemas; a cada vecino desempleado, adulto mayor, persona con discapacidad. Creo que el Ejecutivo municipal va a tener en consideración y va a acompañar va a acompañar.

Yo agradezco esta obra, porque creo que es de progreso para toda la comunidad y a Ushuaia la hacemos entre todos.

Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejala.

Tiene la palabra la concejal Avila.

SRA. AVILA.- Sí, presidenta, muchas gracias.

Bueno, antes que nada, también agradecer la presencia de los vecinos y destacar esto. La verdad que cuando hay un trabajo con el Ejecutivo Municipal con los vecinos, hay una clara muestra de querer nuestra ciudad, de generar identidad. Y este creo que es uno de los proyectos, hay muchos proyectos que suceden esto, pero me parece que este es uno de los proyectos que ejemplifica este amor por la ciudad.

Nosotros siempre vamos a estar de lado, por supuesto, acompañando a la gestión, pero cuidando siempre al vecino y al Concejo Deliberante. Eso se ve acá. Usted fue parte también de este



proyecto y creo que hoy con este consenso que hay, con los vecinos, con los distintos sectores de la ciudad y el avance que va a haber en nuestra ciudad vamos a poder seguir diciendo que esto es una gestión de obra pública, ¿no?, que genera, que es creativa cuando los recursos faltan, cuando los recursos no están; es creativa. Los vecinos también se acercan cuando se dan cuenta que hay recursos que, bueno, que van a ser muy difíciles de que lleguen a su barrio.

Así que, bueno, lo vamos a seguir trabajando seguramente con los diferentes barrios de esta manera.

Gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejala.

Bueno, entonces, está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia de la concejala Daiana Freiberg.

- Aplausos.

- VII -

ARRÍO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- No habiendo más temas que tratar y siendo las quince horas doy por finalizada la sesión extraordinaria.

Invito a la concejala Ojeda y al concejal Tavarone a arriar los pabellones provinciales y nacionales.

- Así se hace.

- VIII -

ENTONACIÓN DE LA MARCHA DE MALVINAS

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Seguidamente, entonaremos las estrofas de Marcha de Malvinas.

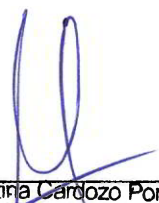
- Así se hace.

- Aplausos.

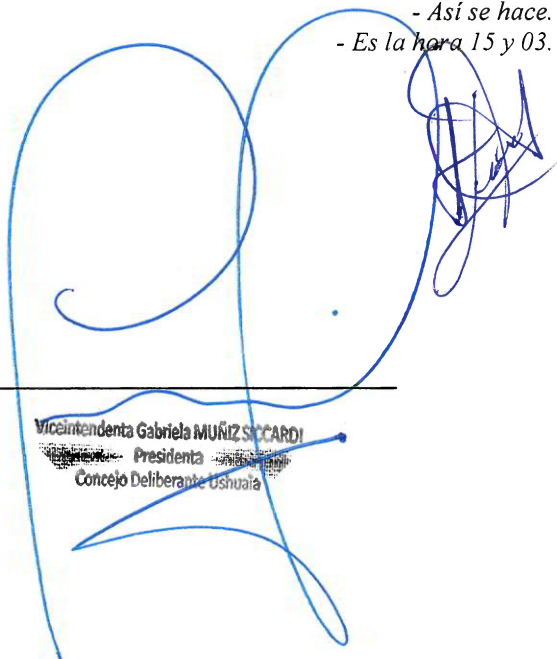
SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Agradecemos a los funcionarios de la Municipalidad, secretarios y subsecretarios y personal técnico que asistieron a la sesión y a todos los vecinos.

- Así se hace.

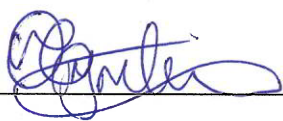
- Es la hora 15 y 03.



Agustina Cardozo Porta
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia



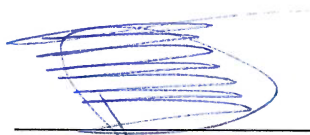
Viceintendente Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



Cynthia Elizabeth ORELLANA
Responsable Coord. Parlamentaria
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia



SCHREINER Federico
Responsable a/c Área Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



ESPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia